

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 000501-SA-2018, ingresado en esta Presidencia con el Registro N° 450/18, referente a la solicitud efectuada por el Sr. Roberto OCHONGA, D.N.I. N° 14.533.341; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento sobre la invitación cursada por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (F.E.L.R.A), para participar del próximo XIII Encuentro Deportivo Recreativo y Cultural, que se realizara en la ciudad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, desde el 3 al 9 de abril del corriente año.

Que en tal sentido, solicita autorización para trasladarse junto a un Equipo Femenino de Voley, integrado por agentes de la Cámara, que asistirán en representación de la Provincia.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de pasajes aéreos por los tramos USH-MDQ-USH (ida: 03/04/18 – regreso: 09/04/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, al personal detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, del personal de la Cámara detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, entre los días 3 al 9 de abril de 2018; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-MDQ-USH (ida: 03/04/18 – regreso: 09/04/18), a nombre de los agentes detallados en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de los agentes mencionados según el detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112/2018

ANEXO I

	<u>AGENTE</u>	<u>D.N.I. N°</u>
<u>1</u>	AYALA, María Alejandra	20.451.108
<u>2</u>	BARRIENTOS, Andrea Lorena	26.185.499
<u>3</u>	CAMPOS, Ruth Agustina Cintia	26.713.932
<u>4</u>	ALVARADO SOLIS, Giovanna Soledad	18.848.022
<u>5</u>	ESTEBAN, Lorena Noemí	27.372.051
<u>6</u>	GONZALEZ FEIGI, Gisela Vanesa	30.795.666
<u>7</u>	ROJAS, Elisa Edith	25.675.636
<u>8</u>	OCHONGA, Roberto Enrique	14.533.341

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo